



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
OFICINA DE SISTEMAS

Villavicencio, Junio 25 de 2015

MEMORANDO

PARA: **Ing. OMAR YESID BELTRAN**  
VICERECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

DE: **PROFESIONAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL**  
OFICINA DE SISTEMAS

Asunto: Valoración y Evaluación propuesta

Nos permitimos evaluar propuesta presentada por la Señora **OLIVA GONZALEZ GARCIA** Representante Legal de **MAKROSYSTEM COLOMBIA S.A.S** para el proceso de contratación **INVITACION ABREVIADA No. 012 de 2015**.

Una vez revisada la propuesta hecha por **MAKROSYSTEM COLOMBIA S.A.S**, en nuestra calidad de Profesionales Evaluadores Técnicos, procedemos a dar respuesta:

DOCUMENTACION TECNICA

Numeral (Descripción)	Evaluación y Calificación
Diligenciar debidamente el Anexo N° 2 Esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta de acuerdo al presente Pliego de Condiciones, teniendo en cuenta cada una de las Descripciones y Fichas técnicas del numeral 9.1, <u>en medio físico y en medio magnético (CD)</u> . Obligatorio.	Si Cumple, Folio 81 - 104
Anexar los formatos únicos de hoja de vida DAFP del Director del Proyecto y del Ingeniero Residente. Obligatorio	Si Cumple, Folio 25 - 27 Folio 35 - 38
Experiencia, el oferente deberá presentar con su propuesta máximo Tres (03) certificaciones, o copia de contratos con actas de liquidación debidamente ejecutados, expedidas por entidades Públicas o privadas, cuyo objeto sea Adecuación y/o Reestructuración De Cableado Estructurado suscritos dentro de los últimos Cinco (5) últimos años, anterior a la fecha de cierre del presente proceso que cuyos valores a la sumatoria sean mayores o iguales al presupuesto oficial de este proceso, en caso de presentación de certificación, deberá reunir las siguiente condiciones: (Anexo No. 5)	Si Cumple, Folio 45 - 46 Anexo 5 Folio 44

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
VICERECTORIA DE RECURSOS  
RECIBIDO  
Fecha JUNIO 25 15  
Hora  
Por Elizabeth

81



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
OFICINA DE SISTEMAS

- ✓ Entidad contratante
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Fecha de iniciación
- ✓ Fecha de terminación
- ✓ Valor de cada contrato

Si el contrato correspondiente fue ejecutado en consorcio o unión temporal, deberá indicar el porcentaje de participación que la firma tuvo en la ejecución del respectivo contrato, a efectos de establecer frente a esta participación el valor del contrato a tener en cuenta.

La Universidad de los Llanos se reserva el derecho de solicitar directamente las certificaciones que acrediten la información solicitada y la verificación de las certificaciones aportadas. En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, la propuesta será rechazada.

Si el proponente allega experiencia con empresas privadas dicho contrato debe estar inscrito en el RUP en el cual consten los datos de contratante, la cuantía y códigos ya que se debe tener la certeza que es el que se está acreditando. Obligatorio

El proponente deberá contar con la siguiente experiencia acreditada según el RUP:

Mínimo (01) contrato donde se evidencie la ejecución a tercer nivel de (03) de los siguientes códigos según el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas:

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS
43	22	17	00: (equipo fijo de red y componentes)
43	22	18	00: (dispositivos de red óptica)
43	22	26	00: (equipos de servicio de red)
26	12	16	00: (cable eléctricos y accesorios)
72	15	15	00: (servicio de sistemas eléctricos)
72	15	16	00: (servicio de sistemas especializados de comunicación)

En todo caso, deberá entenderse para el caso de los proponentes plurales se deben reunir los dos registros requeridos para cada uno de los miembros que lo conformen.

Para comprobar la inscripción, los proponentes deberán adjuntar la certificación original correspondiente expedida por la cámara

Si Cumple, Folio 49, 55



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
OFICINA DE SISTEMAS**

de comercio respectiva. Esta certificación deberá tener una fecha de expedición no Mayor a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del presente proceso de selección.

Los proponentes que presenten propuesta deberán tener el RUP renovado con vigencia 2015 y dicho registro debe estar en firme a más tardar un día antes de la fecha definida para la adjudicación del presente proceso de selección. Obligatorio

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 1510/2013, Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. Obligatorio

**PERFIL DEL PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (ANEXOS No. 4A y 4B)** El Proponente es libre de establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos, pero debe garantizar como mínimo, el personal profesional con la dedicación que se indica a continuación para que la propuesta sea admisible:

CARGO	DEDICACION MES
Un (1) Director de Obra, profesional en el área de Ingeniería de (Sistemas y/o Electrónica y/o Telecomunicaciones)	50%
Un (1) Ingeniero Residente, profesional en el área de Ingeniería de (Sistemas y/o Electrónica y/o Telecomunicaciones)	100%

Para los profesionales mencionados, se deberá anexar, fotocopia de la Matricula Profesional, diploma, certificado de vigencia de la matricula profesional y diligenciar para cada uno de ellos la información solicitada en el ANEXO No 4A Y 4B.

Todo el personal relacionado en el presente Pliego de Condiciones deberá ser tenido en cuenta por el proponente para la valoración de su propuesta económica.

El contratista se obliga a mantener durante toda la ejecución del contrato y hasta la entrega final y recibo del mismo, el personal necesario para la entrega del Suministro Contratado. El contratista se obliga a permanecer personalmente al frente de los trabajos y a mantener al frente de ingenieros residentes, suficientemente facultados para representarlo en todo lo

**Director de Proyecto**

Si Cumple  
Folio 28, 30, 31, 32  
Anexo 4A Folio 58  
Anexo 4B Folio 59

**Ingeniero Residente**

Si Cumple  
Folio 39, 40, 41, 42, 43,  
105, 106, 107, 108, 109,  
110, 111, 112  
Anexo 4A Folio 60  
Anexo 4B Folio 61



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
OFICINA DE SISTEMAS

relacionado con el desarrollo y cumplimiento del contrato y un director de proyecto; de acuerdo a la propuesta del contratista.

Los profesionales exigidos, deben cumplir como mínimo con los requisitos de calidad y experiencia solicitados, teniendo en cuenta lo siguiente:

**DIRECTOR DEL PROYECTO:** Deberá ser un Ingeniero de Sistemas o Ingeniero Electricista o Ingeniero Electrónico o Ingeniero en Telecomunicaciones, con Matrícula profesional vigente y certificado de vigencia de la misma (Ley 842 de 2003 Artículo 20), con experiencia general no menor de diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, deberá acreditar experiencia específica como Director de Proyecto en mínimo en Un (1) contrato cuyo objeto sea en: Adecuación y/o Reestructuración de cableado estructurado con entidades públicas ó privadas. Se deberá adjuntar copia de la certificación como Director de Proyecto, copia del contrato, el cual debe haber sido suscrito dentro de los cinco (5) últimos años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Obligatorio

**INGENIERO RESIDENTE:** Deberá ser un Ingeniero de Sistemas y/o Ingeniero Electrónico o Ingeniero en Telecomunicaciones, con Matrícula profesional vigente y certificado de vigencia de la misma (Ley 842 de 2003 Artículo 20), con experiencia general no menor de cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, deberá acreditar experiencia específica como Residente en por lo menos Un (1) contrato cuyo objeto sea en Adecuación y/o Reestructuración de cableado estructurado con entidades públicas o privadas. Se deberá adjuntar copia de la certificación como Ingeniero Residente, el cual debe haber sido suscrito dentro de los cinco (5) últimos años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, de igual forma deberá acreditar mediante certificación por parte del fabricante de la mono marca red pasiva propuesta, capacitación en instalación y diseño de cableado estructurado en categoría 6ª o superior al igual que en fibra óptica, de igual forma se deberá adjuntar carta de extensión de garantía en red pasiva hasta por 25 años del fabricante. Obligatorio

El proponente deberá adjuntar con su propuesta los documentos de hoja de vida del Director del Proyecto y del Ingeniero Residente propuestos, con los respectivos soportes de estudio general, tarjeta profesional, certificado de vigencia del COPNIA. Obligatorio.

El oferente no podrá presentar a un profesional para atender más de un cargo en esta propuesta, so pena del rechazo de la misma.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
OFICINA DE SISTEMAS

PROFESIONALES CON TÍTULO EXTRANJERO DOMICILIADOS EN EL EXTERIOR. El proponente debe tener en cuenta que todo profesional que se rigen por la Ley 64 de 1978, titulado y domiciliado en el exterior que, en virtud del contrato que se suscriba como consecuencia de esta selección, pretenda ejercer por tiempo determinado su profesión en Colombia, deberá obtener un Permiso Temporal al efecto, otorgado por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares - COPNIA o el Consejo Nacional de Arquitectura -, de acuerdo con las condiciones y requisitos establecidos en el Decreto 239 de 2000 y el artículo 7° de la citada Ley. Lo anterior se aplica tanto al personal profesional del contratista como al contratista persona natural que se encuentre en las condiciones enunciadas. El incumplimiento de lo dispuesto en las normas mencionadas, constituye ejercicio ilegal de la profesión, sujeto a las sanciones correspondientes. En los demás casos, el profesional deberá contar con su Tarjeta Profesional y el técnico con su certificado, de acuerdo con la misma Ley 64/78 y sus decretos reglamentarios.

En el caso de profesionales con título extranjero y domiciliado en el exterior, en las ramas reguladas por leyes especiales, deberán cumplir con los requisitos que dichas leyes especiales establecen para el ejercicio temporal de su profesión en Colombia, so pena de incurrir en ejercicio ilegal de la misma sujeto a las sanciones de ley.

Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones generales para trabajar en Colombia, exigidas por otras normas legales, tales como visas, etc.

El Supervisor del contrato deberá constatar el cumplimiento de las normas respectivas, antes de autorizar el ejercicio por parte del respectivo profesional

El Valor de la Propuesta es de: **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE (\$ 266.452.951).**

De acuerdo con lo anterior, me permito certificar que la propuesta cumple con los requisitos técnicos solicitados en el proceso de contratación Invitación Abreviada No. 012 de 2015.

Cordialmente,

  
Ing. Sandra Milena Vargas  
Proyecto: Ing. Diego Solórzano (Sistemas)